

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 132

Sábado 10 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y ampliación del Centro de Formación Profesional en Valladolid», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.500.698, importando la fianza provisional 430.015 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admi-

sión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El delegado nacional (ilegible).

2.428—2.104

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 34-72

#### Festejos taurinos en plazas no permanentes

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que los festejos taurinos de los pueblos, aunque se autorizaban como novilladas, degeneraban generalmente en capeas, prohibidas legalmente y a las que servían de pretexto, con evidente responsabilidad gubernativa de las autoridades locales, que puede revestir carácter penal más grave, por culpa o negligencia de los alcaldes, cuando en las capeas resulta herida o muerta alguna persona.

Este antecedente constituye un motivo de seria preocupación de mi autoridad, consciente del abuso que se ha venido haciendo de los permisos del Gobierno Civil y de las consecuencias lamentables que en ocasiones se producen por cogidas de los participantes en las capeas e implicaciones de los alcaldes en diligencias judiciales.

En el propósito de obviar estos inconvenientes, entendemos que la aplicación de la modalidad de becerradas a los festejos taurinos de los pueblos, responde aceptablemente a esa intención, por cuanto en las becerradas, bajo la dirección de un profesional, es lícita la participación en el espectáculo de los aficionados a la fiesta, y la menor edad de las reses disminuye indudablemente su peligrosidad.

De conformidad con lo expuesto, en la próxima temporada, los festejos taurinos en plazas no permanentes de los pueblos sólo se autorizarán cuando las reses que vayan a ser lidiadas no excedan de dos años, conforme establece para las becerradas el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos en su artículo 123, cuyas especiales disposiciones para estos festejos serán también observadas por las autoridades locales.

Las solicitudes de los permisos deberán presentarse con la antelación mínima de cinco días, acompañadas de la documentación reglamentaria sobre la plaza y sus instalaciones, reses, etc., prevista en la Circular número 47-1971, «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de mayo de 1971.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Valladolid, 25 de mayo de 1972.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### Zona de San Vicente del Palacio

#### *Inclusiones de las parcelas de la periferia*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al solo efecto de comprender o no dentro de aquellas fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal supuesto a los propietarios afectados, esta Delegación pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de las parcelas de la periferia incluidas.

#### *Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario*

1, 1, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 9-2, Giraldo Gutiérrez, María.  
1, 9-3, Giraldo Gutiérrez, María.  
1, 16, Giralda Gutiérrez, María.  
1, 19, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 23, Vara García, Isabel.  
1, 24, Domínguez Crespo, Anastasia.  
1, 25, Domínguez Crespo, Anastasia.  
1, 64, desconocidos.  
1, 65, desconocidos.  
1, 71, Giralda Gutiérrez, María.  
1, 77, Nieto García, Marcelino.  
1, 79, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 80, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 81, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 82, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
1, 83, Giraldo Gutiérrez, Antonina.  
2, 1-1, Izquierdo Nieto, Rosa.  
2, 1-2, Sanz Sobrino, María del Carmen.  
2, 23, Giralda Gutiérrez, María.  
2, 24, Giralda Gutiérrez, María.  
2, 155, Giralda Gutiérrez, María.  
2, 156, Giralda Gutiérrez, María.  
2, 157, García García, José Patrocinio.  
2, 158, García Corulla, M.<sup>a</sup> Teresa.  
2, 159, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.

2, 166, García García, Miguel y otros.  
2, 167, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.  
2, 169, Téllez Durán, Casimiro.  
2, 170, Niño González, Victorino.  
2, 237, García Pérez, Santos.  
2, 250, García Pérez, Teresa.  
2, 251, Domínguez Crespo, Marcial.  
2, 252, García Pérez, Teresa.  
2, 287, Téllez Franco, Ignacio y Valle Téllez, Valentín.  
2, 288 1-2, García García, Miguel y otros.  
2, 289, García García, Miguel y otros.  
2, 290, García García, Miguel y otros.  
2, 291, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.  
2, 292, Martín Lozano, Mariano.  
3, 6-2, Giralda Gutiérrez María.  
3, 8, Sáez Franco, Marino.  
3, 10, Ex.  
3, 28-1, Giralda Gutiérrez, María.  
3, 69-2, Ex.  
4, 48, Iglesia Católica, Obispado de Avila.  
4, 53, Alvarez Illera, Justo.  
4, 67, Esteban Ruiz, Claudia.  
4, 71, Izquierdo Crespo, Jesús.  
4, 83-1, López Avilés, Virgilio.  
4, 84, Casado Sáez, Gregorio.  
4, 85, Velázquez Sánchez, Ubaldo.  
4, 86, Sáez Franco, Jesusa.  
4, 103, Niño González, Victorino.  
4, 108-1, Esteban Ruiz Claudia.  
4, 108-2, Niño González, Victorino.  
4, 109, Sánchez López, Alejandro.  
4, 110, Domínguez Crespo, Guadalupe.  
4, 345, Fernández Villanueva, Deicola.  
4, 346, Fernández Villanueva, Honorato.  
4, 387, Rico Sanz, Emilio.  
4, 388, Rico Lorenzo, Benita.  
4, 389, Cermeño Romo, Eufrasio.  
4, 390, Sánchez Seco, Orencio.  
4, 391, Cermeño Romo, Eufrasio.  
4, 396, Casado Sáez, Gregorio.  
4, 397, Rico Lorenzo, José María.  
4, 398, Pastor Fernández, Hermanos.  
4, 399, Iglesias Gutiérrez, Modesta.

4, 400, González Muñoz, Cipriano.  
4, 401, Fernández Villanueva, Honorato.  
4, 403, Hurtado Hernández, Carlos.  
4, 421, Lorenzo Maestro, Anastasia.  
4, 422, Lorenzo Maestro, Raimunda.  
4, 477, González Izquierdo, Gregorio.  
4, 478, Gil de la Viuda, Mauricio.  
4, 499, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.  
5, 293, Sáez Franco, Basiliso.  
5, 294, Llorente Llorente, Lucio.  
5, 295, Sáez Franco, Basiliso.  
5, 296, Llorente Llorente, Ambrosio.  
5, 297, Llorente Llorente, Lucio.  
5, 298, Llorente Llorente, Lucio.  
5, 299, Sáez Franco, Basiliso.  
5, 305-1, Rebollo de la Fuente, Martín.  
5, 320, Ex.  
5, 573, García Corulla, M.<sup>a</sup> Teresa.  
5, 594, Lorenzo Maestro, Anastasia.  
5, 595, Lorenzo Maestro, Anastasia.  
5, 596, Páramo Velázquez, Inés.  
5, 597, González de la Fuente, Jenaro e Hijos.  
5, 598, García Corulla, José.  
5, 599, Sánchez de la Fuente, Hermanos.  
5, 600, desconocidos.  
5, 604, Lozano Maestro, Raimunda.  
5, 607, desconocidos.  
5, 608, Fernández Villanueva, Adolfo.  
5, 609, González López, Orencio.  
5, 610, González Vara, Orencia.  
5, 611, desconocidos.  
5, 612, desconocidos.  
5, 633, Domínguez Crespo, Anastasia.  
5, 634, Martín González, Benedicto.  
5, 637, González González, Pedro y Mariano.  
5, 638, Martín González, Benedicto.  
5, 639, López Izquierdo, Juanita.  
6, 9, Domínguez Crespo, Anastasia.  
6, 50, Izquierdo Crespo, Jesús.

- 6, 85, Izquierdo Casado, Afrodisio.  
 6, 86, Sáez Franco, Faustino.  
 6, 134, Nieto García, Marcelino.  
 6, 135, Colorado Sanz, Angela.  
 6, 136, García Pérez, José Antonio.  
 6, 140, Izquierdo Casado, Afrodisio.  
 6, 141, Téllez Durán, Concepción.  
 6, 162, Pastor Zurdo, Teodora.  
 6, 163, Álvarez Illera, Justo.  
 6, 164, Domínguez Crespo, Marcial.  
 6, 191, Niño González, Victorino.  
 6, 193, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.  
 6, 194, Lozano Maestro, Anastasia.  
 6, 200, Lozano Gutiérrez, María de los Angeles.  
 6, 202, Martín Lozano, Mariano.  
 6, 203, Izquierdo Crespo, Néstor.  
 6, 204, Domínguez Crespo, Marcial.  
 6, 205, García Corulla, Antonio.  
 6, 206, Casado Sáez, Gregorio.  
 6, 207, Hurtado Nieto, Policarpo.  
 6, 208, Izquierdo Crespo, Néstor.  
 6, 209, García García, Guillerma.  
 6, 210, Izquierdo Crespo, Néstor.  
 6, 211, Pérez Gutiérrez, Priscila.  
 6, 212, García García, Guillerma.  
 6, 213, García Corulla, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 6, 214, Martín Lozano, Mariano.  
 6, 215, Sáez Hernández, Hipólito.  
 6, 216, Lozano Maestro, Raimunda.  
 6, 239, Sanz Sanz, Luzgérico.  
 6, 240, Llorente Sanz, Encarnación.  
 6, 243, Sánchez Hernán, Paula.  
 6, 289, Domínguez Crespo, Anastasia.  
 6, 418, Yagüe Martín, Julio.  
 6, 419, Lozano Maestro, Raimunda.  
 6, 432, García Pérez, Melitón.  
 6, 436, Pérez Gutiérrez, Priscila.  
 6, 437, Martín Lozano, Mariano.  
 6, 438, Domínguez Crespo, Guadalupe.  
 6, 453, Páramo Velázquez, Francisco.  
 6, 454, Vara Izquierdo, Hilario.  
 6, 456, García Pérez, Toribio.  
 6, 460, Vara Téllez, Ignacio.  
 6, 461, García Corulla, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 Valladolid, 18 de mayo de 1972.  
 El jefe provincial (ilegible).

2.207—2.105

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### MEDINA DE RIOSECO

*Bases del concurso-oposición para proveer, en propiedad, las plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento que se detallan a continuación*

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, este Ayuntamiento anuncia concurso-oposición para proveer, en propiedad, las plazas vacantes siguientes:

Dos plazas de policía municipal.

Una plaza de alguacil-macero.

Las plazas de policía municipal están dotadas con el sueldo y retribución complementaria correspondiente al grado 4.º con 46.800 pesetas, dos pagas extraordinarias, Julio y Navidad, con 7.800 pesetas, y la de alguacil-macero con 38.000 pesetas de sueldo base y retribución complementaria y dos pagas extraordinarias con 6.333 pesetas, y demás emolumentos legales al cumplimiento de quinquenios, ayuda familiar, etc.

Las funciones encomendadas a las plazas anteriores, son las propias de vigilancia en cuanto a los policías se refiere, y para el alguacil-macero se refieren a los servicios naturales de esta función, la jornada legal será para ambas plazas de ocho horas.

Cuantos tengan interés directo en acudir a este concurso-oposición, que se regirá por las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, presentarán sus instancias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a la misma cuantos documentos estime conveniente en justificación de los méritos que concurran en el solicitante.

Para optar a cualquiera de las plazas que se anuncian a concurso-opo-

sición, es preciso reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Observar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Estar en posesión de certificado de estudios primarios.

Ser mayor de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.

Los límites de edad no serán aplicables a los concursantes que acrediten cinco o más años de servicios prestados en el cargo que solicita.

Composición del Tribunal.—Presidente, el señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Para policía municipal.—Un representante de la Jefatura de Tráfico.

Secretario.—El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Ejercicios.—Cada componente del Tribunal, podrá otorgar, al calificar, hasta un máximo de cinco puntos por cada uno de los ejercicios que serán tres para las materias siguientes:

1.º Cultura general y contabilidad. Dictado y tres problemas elementales.

2.º Oral: Contestación durante quince minutos a tres temas, sacados a la suerte, de entre los siguientes:

I.—Autoridades y Organismos del Estado.

II.—Clasificación de las Entidades municipales.

III.—Autoridades y Organismos municipales.

IV.—Atribuciones de las Autoridades y Organismos municipales.

V.—Clasificación de los funcionarios de Administración Local.

VI.—Breve referencia de los Cuerpos Nacionales.

VII.—Referencia a los de Servicios Especiales.

VIII.—Derechos y deberes de los mismos.

IX.—Responsabilidades.

Tercer ejercicio.—Consiste en contestar, durante veinte minutos, a casos prácticos que se puedan presentar en relación con la función que se le encomienda.

Calificación de los ejercicios.—El Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, si antes no lo hubiera hecho, a la celebración de la oposición, formulará la calificación definitiva de los ejercicios, colocando a cada opositor con arreglo a la puntuación por cada uno alcanzada, remitiendo a la Corporación la propuesta correspondiente a fin de que ésta, lleve a efecto la designación por orden de presentación y por los méritos acreditados de los que hayan sido declarados aptos para ocupar las plazas a cubrir, que han sido concursadas.

En todo lo no previsto en las bases precedentes, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios vigente y del Reglamento de Oposiciones y Concursos antes indicados, que pasan a formar parte integrante de las mismas.

Medina de Río seco, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.365—2.106

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 180 de 1972, a instancia de doña Catalina Adulce Pérez, mayor de edad, viuda, propietaria y domiciliada en

esta capital, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, para la liberación de gravámenes que pesan sobre el siguiente inmueble:

“Casa en esta ciudad, señalada con el número doce de la calle de Don Pedro de Lagasca y número siete de la calle Dieciocho de Julio. Linda derecha, entrando por la calle de Don Pedro de Lagasca, con la casa número diez de esta calle, de don José Ruano y casa número cinco de la calle de Dieciocho de Julio, propiedad de don Alejandro González López; por la izquierda, con inmueble número catorce de la calle de Don Pedro de Lagasca, y nueve de Dieciocho de Julio, y por el fondo, con esta última calle citada. Consta de dos edificaciones: La primera con fachada a don Pedro de Lagasca, consta de planta baja, principal, segundo y tercero, y otra con fachada a Dieciocho de Julio, que consta de planta baja, primero, segundo, tercero y cuarto, teniendo esta edificación tres pequeños patios. Ambas edificaciones se hallan separadas por un patio común situado entre ellas. La total superficie del inmueble es de seiscientos once metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden doscientos treinta y tres metros y noventa y cinco centímetros cuadrados a la edificación con fachada a la calle Don Pedro de Lagasca; doscientos ochenta y nueve metros a la edificación con fachada a 18 de Julio; cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados al patio común y el resto de treinta y cuatro metros a los pequeños patios de la casa de 18 de Julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al folio 128 del libro 323, tomo 980, finca 17.820, inscripción 1.<sup>a</sup> Esta finca se formó por segregación de la número 13.150, procedente a su vez de la agrupación de las números 3.734, 6.845, 237 y 2.032.

Los gravámenes a que se encuentra afecta la finca y cuya cancelación se pretende son:

1.<sup>o</sup> Un censo enfitéutico perpetuo de un real y setenta y ocho céntimos

de réditos anuales, del que es titular don Domingo de Colmenares y Tarabra, por herencia de don Segundo de Colmenares y Caracciolo, según testimonio librado el 9 de febrero de 1890 por el notario de Madrid, don Romualdo Hurdarán, como resulta de la inscripción 18 de la finca matriz número 3.734 al folio 187 del tomo 659 del archivo, practicada el 23 de abril de 1912.

2.<sup>o</sup> Otro censo enfitéutico perpetuo de dos reales de réditos anuales de los once impuestos a las casas colindantes de treinta y cuatro pesetas de capital del que es titular don Domingo de Colmenares y Tarabra, por herencia de don Segundo de Colmenares y Caracciolo, según testimonio librado el 9 de febrero de 1890, por el notario de Madrid don Romualdo Hurdarán, como consta en la inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca número 6.845 al folio 207 vuelto del tomo 545 del archivo, de fecha 23 de abril de 1912.

3.<sup>o</sup> Otro censo enfitéutico perpetuo de once reales de réditos anuales del que paga la finca que se dirá, real y medio y de cuyo derecho es titular don Domingo de Colmenares y Tarabra por herencia de don Segundo de Colmenares y Caracciolo, según testimonio librado el 9 de febrero de 1890 por el notario de Madrid don Romualdo Hurdarán, según resulta de la inscripción 7.<sup>a</sup> de la finca número 237 al folio 234 del tomo 629 del archivo, practicada el 23 de abril de 1912.

En cuyo expediente se cita por el presente al titular de las cargas anteriormente expresadas don Domingo de Colmenares y Tarabra o a sus posibles causahabientes cuya existencia y paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente de referencia.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.452—2.107

## MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 87 de 1970, a instancia de don Eligio González Martín, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Medina del Campo, representado en estos autos por el procurador don Angel Díaz Cerreda, contra don Manuel Priegue Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, calle Bellavista, número 23, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días y bajo el precio de tasación que luego se dirá, los bienes muebles que también se indicarán y bajo las prevenciones que igualmente se fijarán:

## BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Un tresillo de skai, con los asientos de terciopelo rojo, de tres asientos; valorado en 6.500 pesetas.

Un mueble-librería-bar, de madera, de dos cuerpos, con cuatro cajones en el centro en su parte baja y dos a los lados; valorado en 8.500 pesetas.

Una mesa de centro plegable, de madera y un dormitorio de matrimonio, compuesto de cama, armario, coqueta y dos mesillas de luz; valorado en 11.000 pesetas.

Un tresillo de skai, con almohadillas; valorado en 3.500 pesetas.

Un juego de dormitorio de soltero, en blanco, con adornos en madera, compuesto de cama, armario y sinfonier; valorado en 8.000 pesetas.

Un dormitorio clásico, color caoba, compuesto de cama, armario, dos mesillas de cama y cómoda; valorado en 10.000 pesetas.

Otro dormitorio, estilo colonial, compuesto de cama, armario, mesilla de noche, cómoda, descalzadora y espejo; valorado en 10.000 pesetas.

Dos alfombras, una en color claro

y otra en dibujos en rojo, blanco y marrón; valoradas en 1.600 pesetas.

Dos muebles-bar-librería, con molduras de madera, a 3.500 pesetas cada uno; total los dos 7.000 pesetas.

Otros dos muebles-librería, uno de ellos de 1,20 metros aproximadamente, con altillo color caoba y el otro de 2 metros, también con altillo en color caoba, valorado el primero en 4.500 pesetas y el segundo en 7.500 pesetas; total 12.000 pesetas.

Dos librerías, de color caoba, brillo, a 4.500 pesetas cada una; valoradas en 9.000 pesetas.

Una mesa de cocina, con cuatro sillas; valorado en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo lexicón 80, con su mesa portátil; valorada en 5.000 pesetas.

Seis somieres, de 1,35 metros; valorados en 3.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Mercedes», matrícula O-58.340; valorada en pesetas 40.000.

Total, 136.600 pesetas.

## ADVERTENCIAS

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; teniendo en cuenta que por ser segunda subasta, la misma se rebaja con un 25 por 100 del precio de su avalúo.

Dichos bienes muebles objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de dicho demandado, en La Coruña, calle Bellavista, número 23, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.411—.2108

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1969, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Francisco Santiago Santiago, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Tomás Gómez Gavilán, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de Zorrilla, número 89, 6.º, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un armario de cuatro puertas, color caoba, dos mesillas a juego, con tapa de mármol, una banqueta tapizada, una coqueta con cuatro cajones, con tapa de mármol y espejo, haciendo juego con el resto; valorado en 26.800 pesetas.

Una librería, color caoba, mueble-bar y cajones; valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa a juego con la librería; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 40.800 pesetas.

## CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder del propio demandado donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

2.387—2.109

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192/71, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Julio Voto Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Nazario Gil Díaz, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Santa Rita, número 8, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación rebajado con el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Iberia», de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en skai, color marrón, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, en madera, color oscuro, en buen estado; valorada en 1.000 pesetas.

Una vitrina acristalada, en madera, color oscuro (pintada en blanco últimamente), en buen estado; valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa de comedor y seis sillas, en buen estado; valoradas en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Edesa», en buen estado; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

#### CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder del propio demandado, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.388—2.110

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso público para la contratación de encendido y mantenimiento de la calefacción de la Delegación Provincial de Sindicatos y para la adquisición de carbón y leña, con destino a diversas dependencias sindicales.

Por esta Delegación, se convoca concurso público para la contratación

de encendido y mantenimiento de la calefacción de la Delegación Provincial, y adquisición de carbón y leña, con destino a diversas dependencias sindicales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores, en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, Plaza Madrid, 4, durante las horas de oficina, donde han de presentarse las proposiciones, antes de la fecha en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil en que finalice la admisión de ofertas.

Valladolid, 6 de junio de 1972.  
El delegado provincial.

2.435—2.111

Concurso público para adquisición de armarios-estanterías metálicas para instalación del archivo de la Delegación Provincial de la Organización Sindical.

Por esta Delegación, se convoca concurso público para adquisición de armarios-estanterías metálicas para instalación del archivo de la Delegación Provincial de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores, en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, Plaza Madrid, 4, durante las horas de oficina, donde han de presentarse las proposiciones, antes de la fecha en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres se efectuará al día siguiente hábil en que finalice la admisión de ofertas.

Valladolid, 6 de junio de 1972.  
El delegado provincial.

2.434—2.112

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL